

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2020 DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO EN MATERIA DE ARCHIVO DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.-----

En las instalaciones del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, sito en carretera Xalapa-Veracruz número mil ciento dos, esquina Boulevard Culturas Veracruzanas, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa, Veracruz; siendo las trece horas del día lunes treinta y uno de agosto del año dos mil veinte; se reunieron los CC: Mtra. Delia González Cobos, Auditora General Titular del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz y Presidenta; C.P.A. Arturo Juárez Montiel, Director General de Administración y Finanzas y Secretario Ejecutivo; así como los CC. Mtra. Diana Alicia Bellido Díaz, Auditora Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas; L.C.C. Javier Cruz Salas, Auditor Especial de Legalidad y de Desempeño; C.P.C. Cecilia Leyla Coronel Brizio, Auditora Especial de Fortalecimiento Institucional y Participación Ciudadana; Lic. Griselda Lida Álvarez Montero, Secretaria Particular; Lic. Felipe de Jesús Marín Carreón, Director General de Asuntos Jurídicos; Lic. Tomás Antonio Bustos Mendoza, Director General de Evaluación y Planeación; Ing. Juan Oscar Olvera Mora, Director General de Tecnologías de la Información; Mtra. Silvia Reyes Salazar, Secretaria Técnica; Lic. Violeta Cárdenas Vázquez, Titular de la Unidad de Transparencia; L.C. Juan Fernando Romero Tiburcio, Subdirector de Recursos Materiales; C. María de Lourdes García Reyes, Área de Comunicación e Imagen; C.P.A. Tomás Alberto Jiménez Zarate, Responsable del Área Coordinadora de Archivos, todos los anteriores en su calidad de vocales; así como el Mtro. Emmanuel Vázquez Jiménez, Titular del Órgano Interno de Control; con la finalidad de llevar a cabo la Segunda Sesión Ordinaria del Grupo Interdisciplinario en Materia de Archivo, bajo el siguiente orden del día.-----

ORDEN DEL DÍA.-----

- 1. Pase de lista de asistencia y verificación del quórum.-----**
- 2. Aprobación del orden del día.-----**
- 3. Solicitud de autorización para la baja y destrucción de 807 (ochocientos siete) cajas con información que ha cumplido con su vigencia documental**

y plazos de conservación correspondientes a: Dirección de Auditoría a Poderes Estatales, 299 (doscientas noventa y nueve) cajas; Dirección de Auditoría Técnica a la Obra Pública, 67 (sesenta y siete) cajas; y Dirección de Auditoría a Municipios, 441 (cuatrocientas cuarenta y un) cajas.-----

4. Asuntos generales. -----
5. Cierre de la sesión.-----

1. Pase de lista de asistencia y verificación del quórum.-----

En uso de la voz, el C.P.A. Arturo Juárez Montiel, Director General de Administración y Finanzas y Secretario Ejecutivo, procede a pasar lista de asistencia, informando que se encuentran presentes los servidores públicos señalados en el proemio, quienes firmaron la lista respectiva que forma parte integral de la presente acta como **anexo 1, declarando la existencia de quórum legal, en consecuencia, resultando válidos los acuerdos que se tomen durante esta sesión.** -----

2. Aprobación del orden del día.-----

Los servidores públicos presentes tienen a la vista el orden del día y acuerdan por unanimidad su aprobación, por lo que se procede en consecuencia. **Anexo 2.**-----

ACUERDO GIMA/31-08-20/SOII/001: Los servidores públicos presentes aprueban por unanimidad de votos el orden del día de la Segunda Sesión Ordinaria 2020 del Grupo Interdisciplinario en Materia de Archivo del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

3. Solicitud de autorización para la baja y destrucción de 807 (ochocientos siete) cajas con información que ha cumplido con su vigencia documental y plazos de conservación correspondientes a: Dirección de Auditoría a Poderes Estatales, 299 (doscientas noventa y nueve) cajas; Dirección de Auditoría Técnica a la Obra Pública, 67 (sesenta y siete) cajas; y Dirección de Auditoría a Municipios, 441 (cuatrocientas cuarenta y un) cajas.-----

Con la anuencia de la Presidenta, el Secretario Ejecutivo procede al desahogo del punto que ocupa nuestra atención, significando que este Organismo Autónomo cuenta con un **Sistema Institucional de Archivos (SIA)** que permite identificar la

antigüedad de los documentos, con base en ello, mediante oficios con número **DGAYF/SRM/0430/2020**, **DGAYF/SRM/0431/2020** y **DGAYF/SRM/0432/2020**, todos de fecha siete de julio de dos mil veinte, se envió a las direcciones de Auditoría a Poderes Estatales, de Auditoría Técnica a la Obra Pública y de Auditoría a Municipios, respectivamente, adscritas a la Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas, el formato FAR-06 "Listado de vida útil de documentos", que contiene información emitida por el **SIA**, indicando que su periodo de vigencia y plazos de conservación han concluido; asimismo, se solicitó a dichas áreas administrativas que designaran representantes con amplio conocimiento de las actividades para que se encargaran de realizar la revisión física del archivo, valoración y disposición documental inherente a cada una de sus áreas y en su caso, propusieran la depuración de archivos.-----

Acto seguido, la Dirección de Auditoría a Poderes Estatales emitió el memorándum número **DAPE/M-034/07/2020** de fecha nueve de julio de dos mil veinte, mediante el cual solicitó a la Dirección General de Asuntos Jurídicos un informe respecto de la existencia de entes estatales con procedimientos jurídicos vigentes derivados de los ejercicios fiscales 2014 y anteriores, como parte de la fiscalización realizada por éste Órgano; solicitud que fue atendida por la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante oficio número **DGAJ/297/07/2020** de fecha diez de julio de dos mil veinte, en el cual se informó la existencia de entes estatales que se encuentran sujetos a procedimientos de índole administrativa y/o penal, y por consiguiente, no son susceptibles de ser dados de baja del SIA ni de proceder a su destrucción.-----

Por otra parte, la Arq. Edith del Carmen Sánchez Villegas, Directora de Auditoría Técnica a la Obra Pública, mediante oficio número **DATOP/029/07/2020** de fecha ocho de julio de dos mil veinte, solicitó a la Dirección General de Asuntos Jurídicos un informe de los asuntos que se encontraban sujetos a responsabilidad de diversa índole, en relación con los procesos de fiscalización del ejercicio 2005 a la fecha, con el fin de poder depurar el archivo de las auditorías realizadas por esa área y que han concluido su vigencia; solicitud que fue atendida mediante oficio número **DGAJ/299/07/2020** de fecha diez de julio de dos mil veinte, en el que la Dirección General de Asuntos Jurídicos informó que conforme a la relación que previamente había sido enviada a la Dirección de Auditoría Técnica a la Obra Pública, mediante similar **DGAJ/928/11/2019**, de fecha cuatro de diciembre de dos mil diecinueve, se presentó una variación respecto de entes fiscalizables que no se encontraban sujetos a un procedimiento de índole administrativa y/o penal, y por consiguiente resultaban susceptibles de ser dados de baja del SIA, y en consecuencia, su posterior destrucción.-----

De la misma manera, la Dirección de Auditoría a Municipios, mediante oficio número **DAM/M-041/07/2020** de fecha ocho de julio de dos mil veinte, solicitó un informe a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, respecto a la existencia de ayuntamientos con procedimientos jurídicos vigentes derivados de los ejercicios fiscales 2015 y anteriores, como parte de la fiscalización realizada por este Órgano y, en su caso, si ya habían subsanado su situación legal; petición que fue atendida mediante oficio número **DGAJ/298/07/2020** de fecha diez de julio de dos mil veinte, en la cual la Dirección General de Asuntos Jurídicos informó que conforme a la relación que previamente había sido enviada a la Dirección de Auditoría a Municipios mediante similar **DGAJ/927/11/2019** de fecha cuatro de diciembre de dos mil diecinueve, se presentó una variación respecto de los entes fiscalizables que no se encontraban sujetos a un procedimiento de índole administrativa y/o penal, y por consiguiente resultaban susceptibles de ser dados de baja del SIA, y en consecuencia, su posterior destrucción. -----

Considerando lo anterior, y en apego a las disposiciones legales en materia de archivo, las multicitadas direcciones realizaron la selección, revisión, valoración y disposición documental de los expedientes resguardados en el archivo de concentración, cuya vigencia documental había concluido y sus plazos de conservación prescrito.-----

En ese sentido, la Dirección de Auditoría a Poderes Estatales envió a la Dirección General de Administración y Finanzas el oficio número **DAPE/M-038/07/2020** de fecha diecisiete de julio del año dos mil veinte, con el cual devolvió el formato FAR-06 "Listado de vida de útil de documentos", seleccionando **299** (doscientas noventa y nueve) **cajas** destinadas para baja y destrucción. Asimismo, anexó a dicho oficio el Dictamen de Valoración, Baja y Destino Final de Documentación.-----

De la misma manera, la Dirección de Auditoría Técnica a la Obra Pública envió a la Dirección General de Administración y Finanzas el oficio número **OFS/DATOP/0035/08/2020** de fecha doce de agosto de dos mil veinte, con el cual devolvió el formato FAR-06 "Listado de vida útil de documentos" seleccionando **67** (sesenta y siete) **cajas** destinadas para baja y destrucción, anexando el Dictamen de Valoración, Baja y Destino Final de Documentación. -----

De igual forma, la Dirección de Auditoría a Municipios envió a la Dirección General de Administración y Finanzas, el oficio número **DAM/M-045/08/2020** de fecha catorce de agosto de dos mil veinte, con el cual devolvió el formato FAR-06 "Listado de vida útil de documentos" seleccionando **441** (cuatrocientas cuarenta y un) **cajas** destinadas para baja y destrucción, anexando el Dictamen de Valoración, Baja y -----

Destino Final de Documentación. -----

Concluidas las actividades mencionadas, el Departamento de Archivo y Resguardo, atendiendo las instrucciones de la Dirección General de Administración y Finanzas y de la Subdirección de Recursos Materiales, procedió a la elaboración de los documentos siguientes:-----

Acta de Baja Documental correspondiente al Dictamen de Valoración, Baja y Destino Final de la Documentación de la Dirección de Auditoría a Poderes Estatales de fecha once de agosto de dos mil veinte, relativo a **299** (doscientas noventa y nueve) **cajas** destinadas para baja y destrucción por haber concluido su vigencia documental y plazos de conservación. -----

Acta de Baja Documental correspondiente al Dictamen de Valoración, Baja y Destino Final de la Documentación de la Dirección de Auditoría Técnica a la Obra Pública de fecha trece de agosto de dos mil veinte, relativo a **67** (sesenta y siete) **cajas** destinadas para baja y destrucción por haber concluido su vigencia documental y plazos de conservación.-----

Acta de Baja Documental correspondiente al Dictamen de Valoración, Baja y Destino Final de la Documentación de la Dirección de Auditoría a Municipios de fecha catorce de agosto de dos mil veinte, relativo a **441** (cuatrocientas cuarenta y un) **cajas** destinadas para baja y destrucción por haber concluido su vigencia documental y plazos de conservación.-----

Es menester significar que las Actas de Baja Documental describen la documentación mencionada y contienen la declaratoria de baja y destrucción de un total de **807** (ochocientos siete) cajas; asimismo, son firmadas por un representante de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, un representante del Órgano Interno de Control, los representantes de las áreas administrativas responsables de la documentación, así como el titular del Departamento de Archivo.-----

Por lo tanto, una vez integrado debidamente el expediente de baja documental, se pone a consideración de este Grupo Interdisciplinario en Materia de Archivo su autorización para la baja y destrucción de **807** (ochocientos siete) cajas; lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos artículos 1, 4 fracciones XII y XXIII, 10 primer párrafo, 31, fracción VI y 53 fracción IV de la Ley General de Archivos; 10 y 11 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 2, 3, 6 fracción II, 7, 8 fracción V, 10, 11 y 12 de



las Reglas Técnicas para la Sistematización de los Archivos del ORFIS, así como para la baja y destino final de la documentación justificativa y comprobatoria relacionada con las Cuentas Públicas y su revisión; 7 fracción I de las Reglas de Operación del Grupo Interdisciplinario en Materia de Archivo del Órgano de Fiscalización Superior del Estado. Cabe señalar que la destrucción de las cajas se realizará a través de la empresa "International Paper Mexico Company S. de R.L. de C.V.", cuya infraestructura permite la trituración de la documentación y posterior emisión del reporte fotográfico y certificado de destrucción. De la misma manera, se contará con el testimonio notarial correspondiente. Se presenta a continuación un cuadro concentrado con el total de cajas para su baja y destrucción. -----

N.º	Área Administrativa	Número de Cajas	Destino
1	Dirección de Auditoría a Poderes Estatales	299	Baja y destrucción
2	Dirección de Auditoría Técnica a la Obra Pública	67	Baja y destrucción
3	Dirección de Auditoría a Municipios	441	Baja y destrucción
Total		807	Baja y destrucción

El pleno del Grupo Interdisciplinario en Materia de Archivo revisó y analizó la información comentada con antelación y por unanimidad de sus integrantes procede a emitir el siguiente Acuerdo:-----

ACUERDO GIMA/31-08-20/SO-II/002. Los integrantes del Grupo Interdisciplinario en Materia de Archivo con derecho a voz y voto presentes, **aprueban por unanimidad autorizar la baja y destrucción de un total de 807 (ochocientos siete) cajas conforme ha quedado precisado en la presente Acta de Sesión Ordinaria, recomendando que en cuanto el evento de destrucción se lleve a cabo, deberá obtenerse el reporte fotográfico, certificado de destrucción, así como el testimonio notarial correspondiente.** -----

4. Asuntos generales.-----

En el presente punto, la Mtra. Delia González Cobos, Auditora General Titular y Presidenta del Grupo Interdisciplinario en Materia de Archivo del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, pregunta a los integrantes, si tienen algún asunto



que tratar, a lo que respondieron que no se tiene ninguno.-----

5. Cierre de la sesión.-----

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente sesión ordinaria, siendo las catorce horas del día treinta y uno de agosto del año dos mil veinte, suscribiendo al calce y al margen este instrumento para sus efectos y debida constancia los participantes de la misma. -----

GRUPO INTERDISCIPLINARIO EN MATERIA DE ARCHIVO DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ.

PRESIDENTA

MTRA. DELIA GONZÁLEZ COBOS
AUDITORA GENERAL TITULAR
DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL ESTADO

SECRETARIO EJECUTIVO

C.P.A. ARTURO JUÁREZ MONTIEL
DIRECTOR GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

VOCALES

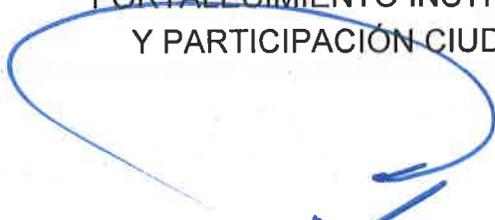
MTRA. DIANA ALICIA BELLIDO DÍAZ
AUDITORA ESPECIAL DE
FISCALIZACIÓN A CUENTAS
PÚBLICAS

L.C.C. JAVIER CRUZ SALAS
AUDITOR ESPECIAL DE LEGALIDAD
Y DE DESEMPEÑO



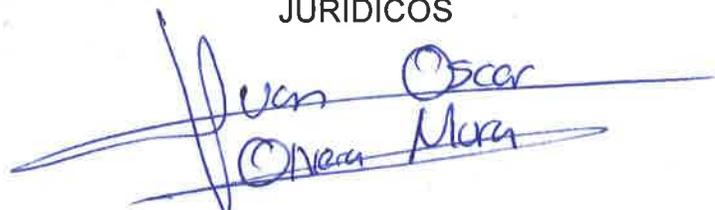
**C.P.C. CECILIA LEYLA CORONEL
BRIZIO**

AUDITORA ESPECIAL DE
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA



**LIC. FELIPE DE JESÚS MARÍN
CARREÓN**

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS
JURÍDICOS

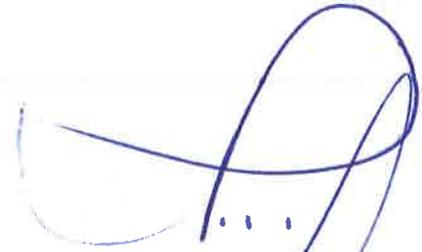


ING. JUAN OSCAR OLVERA MORA
DIRECTOR GENERAL DE
TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN



**LIC. GRISELDA LIDA ÁLVAREZ
MONTERO**

SECRETARIA PARTICULAR

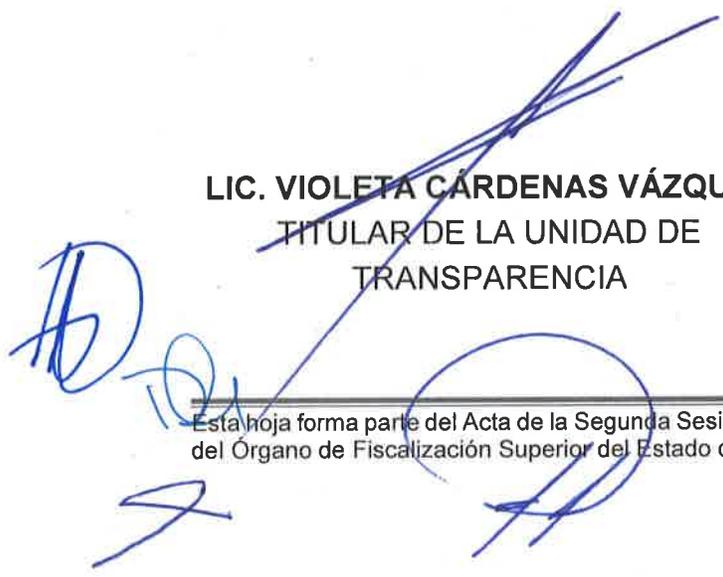


**LIC. TOMÁS ANTONIO BUSTOS
MENDOZA**

DIRECTOR GENERAL DE
EVALUACIÓN Y PLANEACIÓN



MTRA. SILVIA REYES SALAZAR
SECRETARIA TÉCNICA



LIC. VIOLETA CÁRDENAS VÁZQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA



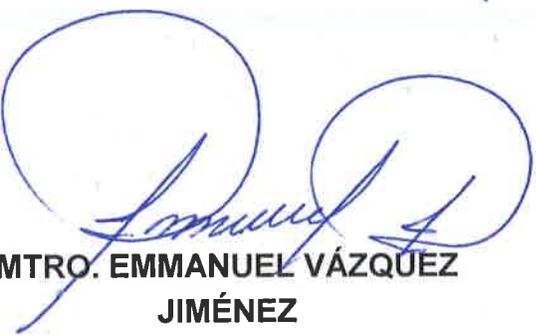
**L.C. JUAN FERNANDO ROMERO
TIBURCIO**
SUBDIRECTOR DE RECURSOS
MATERIALES



**C.P.A. TOMÁS ALBERTO JIMÉNEZ
ZARATE**
RESPONSABLE DEL ÁREA
COORDINADORA DE ARCHIVOS



**C. MARÍA DE LOURDES GARCÍA
REYES**
ÁREA DE COMUNICACIÓN E
IMAGEN



**MTRO. EMMANUEL VÁZQUEZ
JIMÉNEZ**
TITULAR DEL ÓRGANO
INTERNO DE CONTROL